

ORD. 163/2018 - APROBACION CONVENIO MUNICIPIO - MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS.

Publicado el 12 septiembre, 2018

...VISTO

El Expediente N° 185-E-2018 iniciado por Mensaje N° 143/18 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salto, a los fines de innovar en la Planificación y Gestión de Políticas Municipales;

QUE significa asistir técnicamente al Municipio para la detección de problemas en la gestión, incorporación de metodologías y asesorar en el cumplimiento del nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal, entre otros aportes;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado convenio en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE COLABORACION, obrante a fojas 1 a 1.6 obrante en el Expediente N° 4099-34.323/18 o N° 185-E-2018, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Septiembre del año 2018.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2018 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Septiembre de 2018.-